2017

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente tiene por objeto la Contratación de un Servicio de Aislación Acústica para el edificio, propiedad de ANSES, sito en la calle Piedras N° 353/61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo requerido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo A.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

A los efectos de corregir la situación planteada en el edificio Piedras Nº 353/61 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, producida por la emisión de altos niveles de ruido de dos unidades exteriores de aire acondicionado, ubicados en la terraza sobre planta baja - sector contrafrente del edificio, es que se deberán realizar todas las tareas para lograr un tratamiento acústico de los mismos, representado por las siguientes opciones:

- Pantallas acústicas.
- Cerramiento acústico.
- Louvers acústicos.
- Combinación de distintos sistemas acústicos.

El OFERENTE deberá contemplar en su propuesta la realización de las siguientes tareas:

- 1) Investigación y mediciones de niveles sonoros en los distintos puntos y planos de incidencia.
- 2) Propuesta técnica de la solución a ejecutar.
- 3) Ejecución de la solución propuesta.

2.1. INVESTIGACIÓN Y MEDICIONES DE NIVELES SONOROS

Será responsabilidad tanto del OFERENTE como luego del ADJUDICATARIO efectuar a su costo y cargo todas las mediciones de nivel sonoro que considere necesarias antes de realizar las tareas, como así también todas las investigaciones necesarias ante los Organismos Municipales que regulan los niveles básicos de ruidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los niveles verificados a pié de equipo y en distintos locales del edificio son los siguientes:

- a) Niveles de ruido medidos en Terraza de ANSES:
 - a. A pié de los equipos 74 db con equipos en funcionamiento
- b) Niveles de ruido medidos en distintos locales del edificio:

Balcón 1º piso
Terraza sobre medianera
70 db

3. Local 1 – 1º Piso
4. Local 2 – 1º Piso
5. Local 1 y 2 – 1º Piso
45 db con ventanas abiertas
45 db con ventanas cerradas

INFORMACIÓN PARA EL OFERENTE

En caso que la documentación presentada en este Pliego y complementada con la visita al lugar, el OFERENTE la estime insuficiente para su cometido, **será su responsabilidad y a su costo y cargo** todas las tareas que fueran menester realizar para elaborar su propuesta.

2.2. PROPUESTA

El OFERENTE deberá incorporar en su oferta, en forma clara y acabada la siguiente información:

- 1) Descripción de las tareas de investigación previas al inicio de las tareas, que permitan determinar claramente la solución acústica más conveniente para el problema planteado.
- 2) Propuesta para la ejecución de las tareas, teniendo en cuenta las siguientes premisas:
 - Deberá ejecutarse un cierre de las unidades exteriores mediante una solución acústica que asegure la baja emisión de ruidos. Cualquiera de las opciones a ofrecer deberán ser aptas para intemperie, y comprenderán una componente aislante y otra absorbente. El elemento aislante deberá estar caracterizado por un índice mínimo de reducción acústica compensado Rw ≥ 25 dB, de acuerdo con mediciones que deberán constar en el informe metrológico a realizar en laboratorio de reconocida capacidad técnica en el país. El revestimiento absorbente deberá tener capacidad absorbente mínima caracterizado por un índice global NRC ≥ 0.65.
 - El soporte estructural podrá estar incluido dentro de la solución a implementar o a través de una estructura liviana independiente. Para ambos casos se deberá considerar los efectos del viento y su incidencia sobre los distintos planos expuestos.
 - Se tomará como sitio de referencia para control de los resultados, el indicado en el croquis de ubicación como "II". En dicho punto no deberá medirse más de 25 db como nivel sonoro continuo equivalente, con los equipos funcionando normalmente bajo carga. Se darán por cumplimentadas las tareas cuando se satisfaga esa condición.
 - Se incorporará la información técnica, que comprenderá croquis en escala, materiales a emplear, certificación de ensayos de laboratorio de los materiales aislantes y absorbentes, memoria descriptiva, descripción del cálculo predictivo a través de un modelo aceptado por las reglamentaciones vigentes, que defina alturas, longitudes y posición en relación con las fuentes sonoras a atenuar y los sitios que deben protegerse.

 Metodología de ejecución, que comprenderá el cronograma de ejecución de las tareas y una memoria descriptiva de la forma de llevar a cabo las mismas.

2.3. EJECUCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Una vez firmada la Orden de Compra el ADJUDICATARIO dispondrá de quince (15) días corridos para presentar la documentación a nivel de "Proyecto Final para la Solución Propuesta", incluyendo la memoria de cálculo completa en la que desarrolle la totalidad de los puntos indicados en el ítem 2, junto con todos los croquis, detalles y folletería necesarios para la comprensión de la Solución Propuesta.

Por su parte la INSPECCIÓN se reserva el derecho de solicitar toda aquella información que estime conveniente para una mayor identificación de la Solución Propuesta.

Una vez aprobada la Documentación Técnica por parte de la INSPECCIÓN (a los quince días corridos de firmada la Orden de Compra), se firmará el Acta de Inicio mediante la cual se habilitará al ADJUDICATARIO para proceder a la realización material de la Solución Propuesta.

2.3.1. CONTROL DE CALIDAD

La INSPECCIÓN podrá solicitar cuando lo considere necesario y conveniente la extracción de muestras para determinar la calidad y características acústicas de los materiales empleados. Los ensayos se realizarán en laboratorios que la INSPECCION determine. Los gastos que demanden la extracción, confección de probetas y ensayos correrán por cuenta y cargo del ADJUDICATARIO y se consideran incluidos en su cotización.

2.4 PLAZO

El plazo de ejecución de las tareas es de NOVENTA (90) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

2.5. GARANTÍA

El ADJUDICATARIO garantizará por escrito que las tareas propuestas y realizadas asegurarán una atenuación global del nivel de ruido mínima de 40 db (A) y, además, que en el punto de medición - "II" - no se superen los 25 db de nivel sonoro.

2.6. REPARACIONES VARIAS

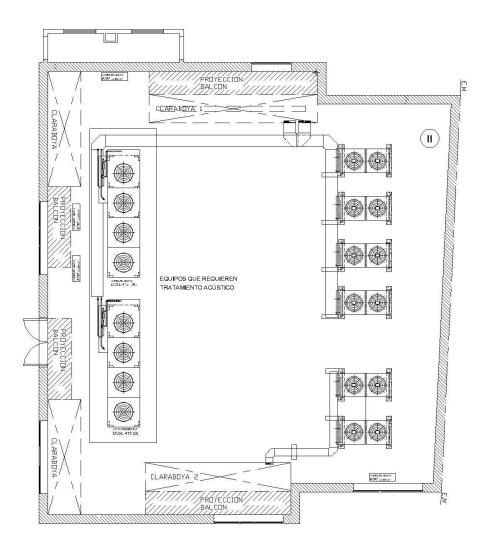
El ADJUDICATARIO estará obligado a realizar todas aquellas reparaciones que sean necesarias por deterioros en el edificio, producto de las tareas especificadas en el presente Pliego, para una perfecta terminación de acuerdo a las reglas del arte.

2.7. LIMPIEZA

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán las tareas, el ADJUDICATARIO deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores donde se realicen las mismas.



CROQUIS DE UBICACIÓN EQUIPOS QUE REQUIEREN TRATAMIENTO ACÚSTICO (Sin Escala)





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	nn	•
1.4	u	ш		w	•

Referencia: EXP. N° 024-99-81801856-4-684 - SERVICIO DE AISLACIÓN ACUSTICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.